BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA GALLEGA

Año VII | *Coruña 20 de Agosto de 1912* | Núm. 63

Constituciones de la cofradía de Santa Tecla de la villa de La Guardia

Bajo el título de «*Noticia de unos muy devotos y antiquísimos ejercicios que se hacen en el obispado de Tuy en el Monte de Santa Tecla*», dió á conocer el P. Flórez (*Esp. Sagr.* t. XXIII p. 177) la piadosa costumbre á que se refiere el documento que va á continuación. Según aquel autor, era todo cosa tan antigua, que se ignora su origen; «sabiéndose, dice, por documentos del monasterio de Oya, que antes del siglo XII estaba en uso por medio de los ermitaños que poblaban aquellos sitios incultos,» etc. No dice más, acerca de su antigüedad, un breve trabajo que llega en este momento á nuestras manos (1), antes se limita á repetir lo escrito por el docto agustino, sin que nos dé más que alguna que otra especie digna de aprecio, en su mayor parte contenidas en las antiguas constituciones.

Cuentan que á causa de una pertináz sequía, acudieron en cierta ocasión á la ermita de Santa Tecla, los vecinos de las cinco parroquias que componían la jurisdicción de la Guardia á pedir á la Santa les favoreciese con la lluvia de que tan necesitados se hallaban los campos. Y como entendiesen que, gracias á su intercesión la habían conseguido, formaron la Cofradía y votaron el ayuno de que se trata. Desde entonces, el día de la infraoctava de Nuestra Señora, tienen lugar en el Santa Tecla, los ejercicios piadosos á que nos referimos. Reunidos desde muy de madrugada, clérigos y campesinos (está prohibido que asistan mujeres, aunque según nos informa persona autorizada y del

(1) «Libro de Actas del santuario del Monte de santa Tecla, hecha por el Prior don José González y Portela, abad de San Juan de Tabagón, año de 1849.

país, tal prescripción se ha modificado, acudiendo un día los hombres y otro las mujeres) se ponen en movimiento llevando enhiestas las cruces parroquiales, estandartes y pendones de las cofradías, yendo cada uno de los penitentes provisto de pan, único alimento que se permite, y esto en una sola vez durante día y medio. Dáse en seguida comienzo á ciertas piadosas ceremonias, como confesar, etc., y á las once de la mañana empieza la misa, en la cual, por inmemorial costumbre, se echan diez y siete ó más oraciones á cada tercio, que son: la de Santa Tecla, de la Asunción y Santo del día, Espíritu Santo, San Miguel (como patrono de una de las parroquias que concurren), Santiago, San Pedro y San Pablo, San Bartolomé, también patrono de otra de las parroquias, lo mismo que San Lorenzo y Santa Marina.—«pro tempore belli», «pro pace», «pro concordia», «pro congregatione», «pro remissione peccatorum», «pro navigantibus» «pro se ipso sacerdote», «pro vivis et defunctis»; y las mismas «ad secreta» y «ad postcommunionem.» Concluida esta gran misa se procede á la procesión general, en la cual van levantados en alto, muy cerca de cuarenta estandartes y las cruces de las cinco parroquias y «en ella se canta, escribe el autor moderno, la letanía de todos los Santos, alternando cada uno con santa Tecla y aumentadas algunas preces en gallego y griego que se cantan en un tono sumamente devoto.» Llegados que son al lugar en que está el púlpito de piedra «bastante curioso», añade el autor antes citado, se coloca la imagen de santa Tecla en el altar dispuesto para ello, y se predica «un largo sermón de penitencia, apoyado en pasajes de la vida de la Santa.»

Otros más largos ejercicios y rezos tienen lugar, y de ello da bastante noticia el documento á que preceden estas observaciones, pero no ha de callarse que la mayor parte de los cofrades pernoctan en el monte y duermen en el suelo.

*
* *

A pesar de la gran austeridad de las Constituciones, los obispos de Tuy se vieron obligados, en más de una ocasión, á tomar algunas disposiciones á fin de evitar ciertos inconvenientes propios de todo gran concurso de gentes. En 1756, el obispo D. Juan Manuel Rodríguez Castañón, ordenó «que ninguno se atreva á llevar naipes ni á jugarlos ni de día ni de noche mientras dure el ayuno» y que los párrocos hagan que los padres de familia lleven sus hijos «sin permitirles palos ni otras armas con que perturbar la devoción de los fieles». Las demás

providencias referentes á la asistencia de los eclesiásticos, pago de su trabajo, comida, etc., son de escaso interés para el caso, y sólo ha de añadirse, que las actuales *Constituciones*, que reproducen en lo esencial las antiguas que damos á luz, fueron aprobadas en Julio de 1821 por el obispo D. Juan García Benito.

* * *

Aún cuando en un curioso trabajo (1) se asienta ya que la ermita de santa Tecla es anterior al siglo XII, ya que la sequía que asoló aquella comarca y fué ocasión del voto, tuvo lugar á mediados del siglo XIV, no damos á ambas opiniones el aprecio que convendría, por que no sabemos en que datos se funda para afirmarlo así. Las *Constituciones* que publicamos empiezan de tal modo, que permiten facilmente creer que la cofradía era anterior al año de 1591 en que se redactaron. Además, la penalidad que en ellas se establece, delata una antigüedad grande; no baja de los primeros tiempos de la Edad Media. Si á otros rasgos nos atenemos, puede decirse que esta costumbre ó práctica piadosa, es resto de la antigua adoración de los montes.

Un dato hay, sin embargo, que fija con sobrada claridad, ya que no la época en que dieron comienzo estas santas penitencias, al menos el de su más importante organización. En las Constituciones que publicamos, se dice terminantemente que fué en tiempo del obispo de Tuy D. Payo. Dos prelados de este nombre tuvo la diócesis, el uno, en el siglo X, y el otro, Pelayo Melendez, muerto á mediados del XII, y á éste se refieren, por cuanto suena entre otros á propósito del asunto, el abad de Oya D. Pedro Inimo, (Inicio según el Padre Flórez) que fué el primer abad de aquel monasterio, y era contemporáneo y gran favorecido del citado obispo. Y así, la más antigua organización que conocemos de tan piadosas prácticas, debe llevarse hacia el año de 1150.

Las *Constituciones* están escritas en gallego y son una prueba de como por el tiempo dominaba en el país, y asimismo de cuanto ha ido perdiendo nuestra lengua, bajo la influencia del elemento oficial. Va poco á poco despojándose del caracter literario que hasta entonces había conservado, se torna en puramente oral y separándose de su hermano el portugués, parece como que establece las diferencias que hoy distinguen á los que, siendo uno é iguales, resultan diversos. Abundan en el documento de la Guardia,—más importante todavía

(1) «La Guardia.—Un recuerdo á Galicia.—escrito por el Sr. D. Ramiro Franco.—La Guardia, imp. de D. Juan Antonio Pacheco, 1873—p 13.

bajo el punto de vista de nuestro idioma que por el estudio de las creencias y costumbres populares,—las voces cuyo significado necesita ya que se dé su equivalencia en castellano para que lo entiendan los mismos hijos de Galicia, siendo numerosas aquellas cuya semejanza con el francés es notoria. El mismo vocablo *Chamor (Clamor)*, con que se conocía en otros tiempos esta práctica religiosa, es de los que hemos ido perdiendo, y significa *rogativa*.

* * *

La especial configuración del monte de Sta. Tecla así como su situación al pié de las aguas del Miño y del mar, debieron haberle hecho desde un principio muy notable. Se han hallado en él algunos restos romanos y aún se conservan los de las viejas fortificaciones que le defendieron, y proclaman hoy su anterior importancia. Se levanta en medio de la llanura que le separa de la Guardia, como un fuerte mamelón, cuya base mide un perímetro de ocho kilómetros y cuya altura llega á los quinientos metros. No tiene enlace alguno con cordilleras; la cadena de montañas que allí muere está rota, y aislado en su último eslabón. Dos picachos dividen su cumbre, uno al N. y otro al S., ambos de igual altura, y en medio de ellos y al abrigo de unos cuantos pinos salvajes se levanta la capilla.

La vista que desde aquellas alturas se goza, es de las más hermosas, y extensísimo el panorama que desde allí se divisa. Hacia el N., las occidentales estribaciones del Cereijo, abrigan el antiguo monasterio de Oya. Rompe el Atlántico en las duras rocas sobre que asienta la carretera, y más allá, la Guardia levanta sus casas y torres, y el pintoresco lugar de Cividanes dá entrada al legendario valle del Rosal, el cual abrigado de todos vientos y solo abierto á los fecundantes calores del mediodía, es regado por el Tamuge, que bajando de las agrestes cumbres de Burgueira, y después de regar la cañada de Loureda, y fecundar los naranjales de Acevedo, afluye en Pías, al Miño, que se prepara á rendir su caudal de aguas al Océano gallego. Las ágrias asperezas del Lousado cobijan un verdadero edén, los Tamagones; álzanse detrás los pinos de Goyán, viene luego la lozana cañada de Barrantes, el aspérrimo S. Antonio, y el Aloya, que se destaca en el azul del cielo, como un gigante de piedra.

Mirando al Orto, debajo de Salcidos, se divisa la hermosa vega que le sirve, el Miño poblado de isletas, los pueblos portugueses desde Seijas á Valenza, los pueblos españoles hasta Tuy, cuyas almenas se

divisan con toda claridad, y como último término, las altísimas cumbres de Fontefría, que nos muestran á sesenta kilómetros de distancia, sus cumbres coronadas de nieve.

No son menos dilatados y hermosos los paisajes que se descubren al Mediodía y al Oeste; basta decir que el que una vez goza de tan hermosas perspectivas, nunca las olvida.

***

Comiença la Regla de las Constituciones de la gloriosa santa Trega de la villa de la Guarda (1)

Este libro he da Vila da guarda e de seu termo que o mandarõo escrever para a confraria do Clamor do monte de santa Trega, a custa de todo o povoo da dta. confraria e ha ó de ter o Priol que for en cada huũ año (sic) e onte nihun nõ et hónlle dentregar no dicto monte. e todos juntamente qñdo asi ficeren priol. e dende en adiante para todo sempre cada huu año, con todas llas cousas, e ornamentos que a dicta confraria cõta e raçaõ di todo.

Item primeiramente esto he o que an de facer todos llos clerigos que na regla e memorial sõ dictos qñdo estuveren no dicto monte digansen has misas de Requiem cada dia por toda a confraria e os leygos enmiten * todos emércial haquellas misas, e despois vistase o priol e beiza a agua, e agua bicita lãcea ao povo con o R. Asperges me &. e anden arrodor da dicta hermida en pricizon. e qñdo entre na dicta hermida cante o R. Regnum sum. &. &. todo, e esto asi feito canten a misa de santa Maria *Salve Sancta parens* e todo o povoo emmite a esta misa, e en quanto os clerigos reçaren, os leygos todos estende arrodillados e as horas que diseren, asi as da noite como as do dia et non barallen, non fallen senon das cousas que son de Deus.

MANUEL MURGUÍA.

(Continuará)

---

(1) En el año de 1780, Fr. Agustín Guzmán, monje del monasterio de Oya, hizo la copia que guarda la Academia de la Historia de Madrid, y de la cual nos hemos servido.

Los números que a guisa de llamada para notas, puso el copista, se conservaron, por más que faltan las que el buen padre pensaba escribir. Lo que va señalado con asterisco, está enmendado ó corregido al margen, en el ejemplar de la Academia, en el nuestro se pusieron al pié para facilitar la copia.

* alias, le mediten.

SAN SALVADOR DE PEDROSO

Cuando, por consecuencia del convenio de 28 de Agosto de 1122, quedaron definitivamente agregados á la iglesia de Mondoñedo los arciprestazgos de Trasancos, Lavacencos y Arros, (1) parece que la dignidad de arcipreste pasó al primero de los diáconos; porque ya en el mes de Diciembre de 1124 suscriben una escritura los arcedianos Pedro, de Trasancos, y Gonzalo, de Pedroso. (2) Este arcedianato de Pedroso, sucesor acaso del anterior arciprestazgo de Arros, porque Lavacencos aun conserva su antigua denominación, no tardó en desaparecer ante el más poderoso de Trasancos; ya que á fines del siglo XII aparece adscripta al arcedianato de Trasancos la feligresía de San Salvador de Pedroso (3).

No se trataba, sin embargo, de una parroquia, sinó de un monasterio, acaso un primitivo refugio de benedictinos, atendiendo su probable anterioridad á las reformas clunaciense y cisterciense. Debe, sin embargo, reconocerse su relativa importancia, porque así fué considerado por el pontífice Adriano IV cuando acogió bajo su amparo á la sede de Mondoñedo en su bula de 1156, en cuya escritura se menciona, entre los principales monasterios de la diócesis, los de Vilanova, San Martín de Neda ó Jubia y el *Monasterium de Petroso*. (4)

En un fragmento de Indice del siglo XVII correspondiente al Monasterio de Santa María de Sobrado, existente en el Archivo general de Galicia, ha podido leerse: «Donación de don Fernando el Magno del »monte Priorio, de Parede y de San Martin de Cobas, Libro de Dona»ciones fol. 170. *Sti Salvatoris de Petroso*. Era 1209» (5); y aunque este año vulgar de 1171 debe estar equivocado porque la concesión tuvo lugar con trece años de anterioridad, el 13 de Febrero de 1158 (6), confundiéndose, por consiguiente, la confirmación con el primitivo privilegio, siempre resulta cierta relación ó enlace entre el monasterio cisterciense

(1) FLÓREZ, *España Sagrada*, trat, 59 cap. V. Tomo XVIII, pág. 127 de la 2.ª edición.

(2) Vaamonde Lores, informes particulares.

(3) Saralegui, *Trasancos*. Almanaque de Ferrol para 1905, pág. 110.

(4) Flórez, *Obra cit.* Tomo XVIII, doc. XXII pág. 345-347.

(5) Tumbo de Sobrado 58-28 A. Arch. gen. de Galicia.—Nota de don Andrés Martínez Salazár, confirmada.

(6) Vaamonde Lores, *Ferrol y Fuentedeume*, pág. 6.

y el de San Salvador de Pedroso, como si también se hubiera sometido á la reforma de la regla religiosa.

A parte, sin embargo, de aquella referencia, no hay otra noticia sobre la sujeción del monasterio de Pedroso á la orden de San Benito: ni siquiera lo mencionan los cronistas de Sobrado. En cambio, un siglo más tarde, el 7 de Julio de la era 1290, año vulgar de 1252, firma en un documento original, como testigo, don Domingo, *Prior de Pedroso* (1).

Hacia esta época, por consiguiente, debía conservarse unicamente por tradición el nombre de Monasterio, puesto que ya se trataba de un simple priorato: apelativo tradicional que aparece siempre inalterable en los siglos sucesivos. Así se ha citado una donación hecha al Monasterio de Pedroso el 13 de Junio de 1289, según un pergamino existente en el archivo del cabildo de Mondoñedo (2); y así se conoce la cesión de una casa y otras cosas al monasterio de San Salvador de Pedroso por el testamento de María Anes, desgraciadamente incompleto, fecho en el año de 1309 (3).

Durante este siglo XIV ya se conocen algunos más detalles sobre el priorato y el coto de Pedroso. Correspondían entonces al prior y convento las feligresías y colaciones de sus tierras acotadas y el acto de conferir canonicamente tales beneficios. Los pobladores y moradores del Coto de Pedroso se consideraban hidalgos y no debían pagar monedas foreras por cabezas ni otros pechos, ni servicios, salvo dos canamas de monedas cada siete años en reconocimiento de real señorío; pero también, y con arreglo á su fuero, debían servir á los Reyes con su prestación personal, una vez citados por sus jefes naturales.

Así sucedió cuando, antes de promediarse la citada centuria, convocó Alfonso XI á todos sus mesnadas para defender el Reino de una nueva invasión agarena; porque entre las varias y diferentes huestes que salieron de Trasancos con dirección al Mediodía (4), marchó una partida de moradores del coto de Pedroso al mando de Gil Pérez y Fernán Pérez do Lago: los cuales se agregaron luego al conde Pdero Fernández de Castro, pertiguero mayor de la tierra de Santiago y adelantado de las

(1) Vaamonde Lores, informes particulares. La citada escritura es el primer documento que se conoce como escrito en gallego. Está también autorizada, entre otros, por F. Méndez, prior de Jubia y Pay Doncel, Alcalde de Neda.

(2) Flórez. *obra cit.* trat. 59 cap. 7. Tomo XVIII pág. 165.

(3) Vaamonde Lores, *Ibid.* documento XLI pág. 44.

(4) Se conoce la asistencia de los de Neda por el documento que publicó Iglesias en la revista *Galicia* año II núm. 3 correspondiente al 1.º de Febrero de 1862; y de los de Brión, Mougá y Balón, por el fragmento impreso en mi *Anuario ferrolano para 1904*. página 31.

fronteras, para asistir á la victoriosa batalla del Salado dada el 30 de Octubre de 1340; y ante la solicitud de los citados señores y en vista de los privilegios mostrados por los religiosos del Monasterio, que rogaban á Dios por el monarca, fueron confirmadas las exenciones reales, así de monedas como de portazgos.

Así estaban las cosas cuando el primer Fernán Pérez de Andrade, llamado *O Boo* por sus partidarios, se metió á arrendar las rentas, monedas y servicios reales desde la villa de Ortigueira en adelante; y sin hacer caso de los privilegios y mercedes concedidos por los mismos monarcas, exigió de los pueblos, hasta entonces exentos, toda clase de contribuciones. Representado en esta ocasión y lugar por Alfonso Felgar ó Felguero de Neda y el judío Samuel Lapapa, fueron reclamados los citados tributos de los moradores de las tierras y feligresías del Monasterio de Pedroso: negáronse los interesados á satisfacer semejantes pedidos; y el de Andrade, erigiéndose entonces en juez y verdugo, hizo conducir á los protestantes hasta el castillo de Narahío para entregarlos al castillero Rodrigo Esquío.

A semejanza de otros pueblos colindantes, cuyos derechos fueran defendidos por el morador de Pinedo (Piñeiros?) de Pedroso, llamado Alfonso de Coto, escudero de García Rodríguez de Valcárcel (1), reclamó también contra semejantes vejaciones Gómez Fernández, prior del Monasterio de San Salvador de Pedroso «que es en el reino de Galicia cabo de la tierra de Trasancos», nombrando al mismo procurador Alfonso de Coto; y una vez presentado este último ante el rey don Enrique II, ordenóse la formación de un nuevo pleito en Ponferrada á 9 de Noviembre de 1376: sentenciándose, por fin, en Santiago con fecha 3 de Febrero de 1377, á favor del Monasterio y de los moradores del coto de Pedroso.

Hallándose luego en el real sobre Girón el rey Enrique III, el Doliente, acompañado por el juez de la anterior sentencia, Martín Yáñez, apareció García Rodríguez de Valcárcel para representar el recelo que tenían el monasterio, feligresías y colaciones de Pedroso de que Fernán Pérez de Andrade y sus parientes «como grandes y poderosos que eran en las mismas tierras», no guardaran la citada resolución; y el monarca,

(1) La primera protesta contra otros arrendadores fueron resueltos en favor de Santa Marta de Ortigueira el 11 de Marzo ó de Abril de 1366 (Maciñeira, *Crónicas de Ortigueira*, págs. 284 á 291). Alfonso de Coto llegó á obtener otra sentencia en favor de los moradores de Santiago Seré de las Somozas, San Martín de Santa Cruz, San Jorge de Moeche, San Saturnino, Balón y Brión, con fecha 5 de Septiembre de 1376, y después de conseguir también el derecho de los del Pedroso, alcanzó la confirmación de los de Brión Balón y Mougá el 3 de Marzo de 1378 (*Anuario cit.* págs. 33 y 34).

después de oir al nuevo procurador y al antiguo juez, confirmó la sentencia con fecha 3 de Noviembre de 1394. (1)

Durante el siglo XV continuó la denominación de «prior y convento del monasterio de San Salvador de Pedroso»; y así se refrenda en la confirmación por D. Juan II del privilegio y sentencia anteriormente mencionados, firmada en Valladolid con fecha 7 de Mayo de 1420. Pocos años después, en una donación de 1434, se cita, como uno solo, el Monasterio de *Caaveiro e de Pedroso* (2); y este instrumento parece comprobar que no era Pedroso un monasterio monacal, sinó de canónigos, sujetos acaso, como el monasterio de San Juan de Caaveiro, á la religión de San Agustín.

La agregación de Pedroso á Caaveiro no impidió el decaimiento del primero. Ya á mediados de aquella centuria tenía cien behetrías en este couto de Pedroso el segundo Fernán Perez de Andrade (3). El monasterio seguía, sin embargo, durante el reinado de los Reyes Católicos, según otra confirmación fechada en Tarancón el 20 de Marzo de 1484.

Pero desde esta fecha en adelante no hay ninguna otra noticia, que sepamos, sobre el Monasterio de Pedroso. Fué á principios del siglo XVI cuando llegó á establecerse otra comunidad religiosa en la vecina parroquia de San Saturnino: se sabe que los fundadores de este nuevo convento llegaron á entenderse poco después con los agustinos para sustituir á los primeros capellanes (4); y nada tendría de particular, ante el ajeno engrandecimiento, el natural decaimiento del ya antiguo centro monástico. De todas maneras, llegó á disolverse la comunidad del Pedroso, se redujo su templo á una sencilla parroquia y ésta quedó anexionada á la iglesia de San Martín de Mondoñedo, de real presentación, tal como aparecía á mediados del siglo XVIII (5); pasando después á ser aneja de Doso, ya en pleno siglo XIX.

Más afortunado fué el coto de Pedroso, unido á los de Baltar, Sedes, Cerdido y Cabalar en el año de 1803 (6). Cuando la Junta Superior del Gobierno de Galicia, con fecha 3 de Marzo de 1820, mandó llevar á

(1) El autor de este artículo ya publicó la noticia en otro estudio titulado *García Rodríguez de Valcarcel*, impreso en las páginas 16-21 del *Almanaque gallego para 1907*, dado á luz en Buenos Aires por don Manuel Castro López.

(2) Martínez Salazar, *Documentos gallegos de los siglos XIII al XVI*, documento LXVI, pág. 145.

(3) Vasco de Aponte, *Recuento de las casas nobiliarias*. Casa de Andrade.

(4) Vaamonde Lores, *El convento de San Saturnino*. *Boletín de la Real Academia Gallega*. Año IV, núm. 29 correspondiente al 20 de Agosto de 1909.

(5) Flórez, *España Sagrada*, tomo XVIII, pág. 52.

(6) Labrada, *Descripción Económica del Reino de Galicia*.

efecto la división legislada por las primeras Cortes de Cadiz, se formó el Ayuntamiento de Pedroso comprendiendo la parroquia de San Salvador y las de Doso y Monte, con un total de 318 vecinos y 1.335 habitantes: abolido el sistema constitucional en Julio de 1823, se disolvió el Ayuntamiento; y cuando más tarde fueron creadas otras nuevas provincias por el decreto de 30 de Noviembre de 1833, Pedroso quedó reducido á la sola representación de su parroquia, dependiente desde entonces del Ayuntamiento de Narón.

No quedan en la actualidad otros recuerdos del antiguo monasterio de San Salvador de Pedroso, que la celebración de su patrono los días 5 de Agosto, el nombre de Mosteiro aplicado á la más principal de sus treinta entidades, dos lápidas con inscripciones y escudos, hasta ahora indescifradas, en la puerta de la iglesia (1), y la escritura que seguidamente se publica ahora, como comprobante de las anteriores afirmaciones.

NICOLÁS FORT Y ROLDÁN.

(Continuará)

EL ARTE DE LA IMPRENTA EN GALICIA

CONSTITUCIONES DEL ARZOBISPO BLANCO EN 1578

Al hablar en números anteriores del impresor Paz, de Mondoñedo, hemos dicho que encontramos figurando en Santiago, en 1578, un Luys de Paz, que suponemos próximo pariente de aquél.

Dijimos también que la primera obra que se cree imprimió en la ciudad del Apostol, fueron las *Constituciones* para el Cabildo, dadas por el arzobispo Blanco, y que, aprobadas en 19 de Septiembre de 1578, vieron la luz el mismo año.

Como quiera que se trata de una obra muy rara, y que fundada

(1) Informe particular del párroco D. José Teótimo García, fechado el 11 de Enero de 1903.

mente se cree la primera de importancia impresa en Santiago, nos parece oportuno hacer de ella una ligera descripción tipográfica.

He aquí el facsimil de su portada: (1)

CONSTITVCIONES ESTABLE
CIDAS POR EL ILLVSTRISSIMO
y Reuerendiſſimo ſeñor Don Franciſco Blanco, Arço
biſpo de Sanctiago
IVNTAMENTE CON LOS ILLVSTRES
Señores Dean y Cabildo de la dicha ſancta yglesia, y con ſu conſen-
timiento, para el buen gouierno de ella, aſsi en lo que toca
al ſeruicio del Altar y Choro, y officios de los Pre
bendados y otros miniſtros, como al Cabil
do, y conſeruacion de la hazienda de la
MESA CAPITVLAR



En Sanctiago en caſa de Luys de Paz.
1578

A la portada sigue luego la «TABLA QVE MUESTRA EN QVE/ Conſtitucion, Numero, y Pagina eſten/ los officios, y coſas notables, que con/ tiene eſte volumen, para que/ facilmente ſe puedan/ hallar en el», tabla que ocupa 11 páginas sin numeración y al respaldo de la última lleva las «Erratas deſte volumen.»

Comienza la página 1.ª, y en lo alto de la misma, con el Decreto del arzobispo: «Para que eſtando reducidos a vn volumen, y pueſtos «por horden e ympreſſos todos los Beneficiados los tengan en ſu poder, y por ellos ſepa cada vno la obligacio de su officio.» Sigue luego, casi al tercio de la misma página, la «Conſtitucion primera» y asi sucesivamente hasta la 37 y última, que empieza en la mitad de la página 60 y concluye casi al final de la 62, siguiéndola el «Otorgamiento de las Conſtituciones» en la Capilla de los Reyes, lugar Capitular á 19 de Septiembre de 1578 estando congregados «Cabildo & ayuntamiento, para ello llamados, por Campana tañida, y »portero de Cabildo» hecho ante Notario con asistencia de los testigos Gabriel Pérez, Ambrosio Rodríguez de la Vega y Alberto Fernández, clérigos, capellanes del Coro de la dicha iglesia de Santiago, firmándolo el Deán «en nombre del dicho Cabildo, no ſe apartando, ni perjudicando a »la appellacion que tiene ynterpueſta.» Los canónigos Diego Xuárez

(1) Este curioso ejemplar, es propiedad de nuestro querido amigo y maestro don Manuel Murguía, á cuya amabilidad, por habérnoslo facilitado, debemos el poder hacer esta reseña.

y Lope Ochoa de Abellaneda, no juraron las *Constituciones*. Termina el *Otorgamiento* en la cabecera de la página 64, última de las *Constituciones*.

La *Tabla* tiene las signaturas † ij y † iiij en las dos primeras hojas. Las *Constituciones* tienen las siguientes: *A* en la primera página; *Aij* en la 3.ª; *Aiij* en la 5.ª y *Aiiij* en la 7.ª, siguiendo luego en las páginas 17, 33 y 49 la *B*, *C* y *D* en la misma forma que la *A*. La caja del libro es 17×11 y al márgen derecho de cada página, trae la numeración de los párrafos de cada Constitución. El tipo de letra, parecido a nuestro 9 actual, es el corriente en aquella época, y no lleva más titulares adornadas, al gusto del tiempo, que la **D** y la **L**, ésta más pequeña, de la página 1.ª El papel tiene la filigrana de una mano con un rosa ó estrella de seis puntas al extremo de una varita, y partiendo del dedo del corazón. Esta filigrana, que vemos ya en papel de impresos y manuscritos de 1477, la encontramos igualmente en otros bastante posteriores á 1646. La persistencia de esta filigrana (1) en las impresiones gallegas, nos inclina á creer que el papel empleado en ellas debió ser de alguna fábrica de la región, pues sabido es que en Galicia tuvo su origen la fabricación de papel de hilo.

La estampación no es muy igual en la fuerza de la tinta, y parece haberse utilizado para ella dos fundiciones, si bien de iguales tipos, una nueva y otra usada.

Las *Constituciones* establecidas por Blanco, fueron para «cumplir »lo que fe ordeno en el Concilio Prouincial que fe celebro en la ciudad »de Salamãca, prefidiendo en el el Cardenal D. Gafpar de Zuñiga de »buena memoria nueftro predeceffor, juntamente con los muy reue»rẽdos nueftros amados hermanos Dean y Cabildo defta nueftra sancta »yglefia» según se dice en el *Decreto*.

Dejamos para el número siguiente la reseña de otras obras impresas por Paz, en Santiago.

EUGENIO CARRÉ ALDAO.

Coruña, 1912.

(1) Es la misma durante el largo transcurso de dos siglos. Sólo se observan pequeñas diferencias de detalle en aquella. Ya es en el tamaño, mayor ó menor, ya que en unas es rosa lo que en otras estrella, y ya también porque en la gola unas traen iniciales, que no hemos podido leer en las que cotejamos, y otras no.

LINAJES GALICIANOS

(Continuación)

Freire Castrillón, *D. Manuel.*—1804.—Natural de la ciudad de Santiago (parroquia de San Andrés). Era hijo legítimo de D. Juan Antonio Freire de Castrillón y D.ª María García Pan de la Mata; nieto, por línea varonil, de D. Antonio Freire Crego de Castrillón y D.ª María Villadóniga, vecinos que han sido de la feligresía de San Martín de Cerdido en la antigua provincia de Betanzos; bisnieto de D. Alonso Crego Castrillón y D.ª María Freire, de igual vecindad; unos y otros de noble estirpe.

El D. Manuel Freire Castrillón, «por no ladearse á ínfima familia» (1), contrajo matrimonio con D.ª María Reguera Mondragón, descendiente de la Casa de Meis, que en 1803 poseía su primo hermano don Andrés Reguera Mondragón, Coronel del Regimiento Provincial de Pontevedra; «y contribuyó á que su única hermana D.ª Josefa Freire Castrillón, tomase el propio estado con D. Gerónimo Losada y Ron, capitán que ha sido de milicias», y caballero maestrante de Ronda.

En 1784 fué nombrado Socio de mérito de la Real Económica de Santiago, y en 1793, Secretario perpétuo de la misma. Ejerció el cargo de Diputado del Común en el Ayuntamiento de dicha ciudad los años de 1793 y 1798, y el de Procurador Personero, en los de 1788 y 1796.

——

Escritor y poeta, llegó á ser D. Manuel Freire Castrillón el redactor de más talla que tuvieron en la primera época constitucional los periódicos absolutistas gallegos (2). Había estudiado Teología en la Universidad de Santiago: ejerció de Síndico Procurador general en el Ayuntamiento realista de la misma ciudad instalado en 27 de Agosto de 1814; y en 1819 era Secretario, con entrada, del Tribunal de la Inquisición. Murió emigrado.

(1) Según frase del Sr. D. Francisco Taboada Mosquera Gil Teixeiro, Brigadier y Comandante de Armas de Santiago, uno de los testigos que depusieron en información recibida en 1803.

(2) V. páginas 44 y siguientes de nuestra «*Historia del periodismo Santiagués*».

G

García González, *D. Baltasar* (1).—1723.—Natural de la parroquia de Santa Susana de afuera de la ciudad de Santiago, teniente de Caballería con residencia en Lisboa. Hijo legítimo de D. Domingo González García y D.ª Manuela de Rosende; nieto, por línea paterna, de otro D. Domingo González García y de D.ª Susana Patiño; y por la materna, de D. Antonio de Rosende y D.ª María Pensado y Castro; tercer nieto de don Juan González García y D.ª Isabel Feijoo y Novoa; todos, vecinos que han sido de la susodicha ciudad de Santiago.

Los testigos presentados á la información solicitada por el Licenciado D. Dámaso Pensado y Castro, presbítero, como mandatario del D. Baltasar, y entre los cuales figuran D. Fernando de Casas y Noboa, maestro de obras de la Catedral de Santiago, D. Blas García y D. Juan Antonio Bermúdez de Castro, capitanes de Infantería Española, señalan en sus declaraciones como miembros distinguidos de la familia del interesado D. Baltasar García González, los siguientes: el Doctor don Antonio González, Catedrático de Medicina en la Universidad Compostelana y Ministro titular del Santo Oficio de Inquisición; el Rvmo. P. maestro Fray Miguel González, de la Orden de Santo Domingo, Catedrático de Teología en dicha Universidad y Calificador del expresado Tribunal de la Fé; D. Antonio González *el mozo*, Canónigo de la Catedral de Santiago; D. Juan González, cura de Santa María de Taragona y Comisario del Santo Oficio; el Padre Fray Matías de Rosende, religioso de Santo Domingo en la ciudad de Burgos, y el Padre Fray Francisco Vidal y Pensado, de la Orden Seráfica, maestro de Teología en la Universidad de Guatemala «en la India».

D. Juan González García, cuarto abuelo, por línea paterna, del citado D. Baltasar, nació en el lugar de Arbulo de la provincia de Alava. Fué vecino de la ciudad de Zaragoza y después de la de Santiago, y ganó en 1588 carta Ejecutoria de nobleza. Era hijo de Felipe González García que «tuvo la vara del Alguacilazgo y de merino executor de la villa de El Burgo» y su jurisdicción, en dicha provincia de Alava, y nieto de otro Juan González García, que fué Alcalde ordinario de la expresada villa y Procurador general de la Hermandad de Iruraiz.

En el testimonio de la aludida Carta Ejecutoria exhibida en 1723 al Sr. D. Francisco de la Barrera y Castrillón, Alcalde más antiguo y Justicia ordinaria de la ciudad de Santiago, consignase que aquella

(1) En los pedimentos usa los apellidos de su padre en orden invertida, anteponiendo el *García* al *González*.

tiene al principio un escudo con los siguientes blasones: «Al lado izquierdo, una faja azul con remates de oro; tres conchas arriba y otras tres abajo en campo verde; y al lado derecho un castillo con tres garzas encima de los remates, y el campo azul».

García Montenegro, *D.ª Manuela.*—1791.—Natural de la ciudad de Santiago (parroquia de San Felix), vecina de Ferrol. En su nombre, presentó D. Francisco Antonio Loriga, instancia para información, expresando «que la sobredicha, entre otros, quedó por hixa lexítima de D. Domingo García y D.ª Manuela Montenegro, difuntos, nieta con la misma lexitinidad, por parte paterna, de D. Pedro García y D.ª Sabina González vecinos de Santa María de Argomoso en la diócesis de Mondoñedo; y biznieta de D. Melchor García y D.ª Juana de Mon, de aquella vecindad; y por la materna, nieta de D. Agustín Montenegro y D.ª Isabel de Ron vecinos de la ciudad de Lugo, dueños de la Casa y Pazo do Rego do Ameneiro y otras, y biznieta de D. Antonio Montenegro y D.ª Michaela Valledor, tambien vecinos que han sido de dicha ciudad, y unos y otros difuntos y personas hijosdalgo notorios, que por tales fueron y son habidos, y exercieron empleos repúblicos y honoríficos, como lo está haciendo D. Luis García Montenegro (hermano de mi parte) abogado en los Reales Consexos, Secretario mayor de la Academia de Ntra. Señora del Carmen en la villa de Madrid, y corregidor y Alcalde mayor de la villa de Milmanda en este Reino».

Las declaraciones testificales confirman en un todo, lo manifestado en el anterior pedimento.

Gil Fraga, *D. Francisco Antonio Cayetano.*—1763.—Residía en Cádiz, y disponiéndose á marchar al «Reino de Indias», necesitaba acreditar, como lo hizo á medio de información, que era hijo legítimo de D. Pedro Gil y D.ª Josefa da Fraga, vecinos de la parroquia de Santa María la Real de Sar, de Santiago; nieto, por parte paterna, de D. Eugenio Gil y D.ª Margarita Barreiro, y por la materna, de D. Antonio da Fraga y D.ª María Jurja, que tuvieron igual vecindad; todas personas de distinción: y el D. Gregorio, descendiente de la Casa de Bárcia y de la de Dés, jurisdicción de Deza en el obispado de Lugo (1) «de donde tambien salió el Ilmo. Sr. D. Cayetano Gil Taboada Arzobispo que ha sido de la referida ciudad de Santiago».

(1) Emparentado, por lo tanto, con los Condes de Taboada.

Gil y Gil Taboada y Lemos, *D. Vicente.*—1793.—Natural de la ciudad de Santiago (parroquia de Santa María Salomé), Gobernador é Intendente de la ciudad y provincia de Trujillo en el reino del Perú. Pretendía ingresar en la orden de San Juan de Jerusalén, á la que pertenecían sus dos hermanos D. Francisco y D. José, á cuyo efecto sólicitó se le recibiese información, justificándose en ella, que era hijo legítimo de D. Benito Gil Taboada Lemos y Villamarín y de D.ª María Manuela Gil de Taboada y Teixeiro, vecinos de Santiago, naturales, respectivamente, de Santa María de Sotolongo y San Esteban de Bárcia (Lalín), condes de Taboada, Señores de la fortaleza y jurisdicción de Villamarín, de las de Dés, Cristimil y otras; nieto por línea paterna, de D. Felipe Gil Taboada, Señor que fué de Dés, y de D.ª María Josefa de Lemos, dueña de la casa y mayorazgo de Saa (hija de D. Diego de Lemos, y D.ª Josefa de Lois y Gayoso), y por la materna, de D. Gregorio Gil Taboada, dueño de la casa de Bárcia, y doña Mariana Teixeiro, de la de Recemil (hija de D. Juan Teixeiro y D.ª Felipa Ulloa); bisnieto, por la primera de dichas líneas, de D. Francisco Gil Taboada y D.ª Beatríz Villamarín, y por la segunda, de D. Pedro y D.ª Flavia Gil.

El interesado D. Vicente Gil y Gil Taboada y Lemos, tuvo por hermanos á D. Antonio, que en 1793 residía en Francia; D.ª Jacoba; D. Felipe, Oidor de la Real Chancillería de Granada; D. Francisco, Teniente de Navío y Capitán de Alabarderos del Vi-Rey del Perú, residente en Lima, en donde contrajo matrimonio con D.ª Josefa Vaquijano, hija de los Marqueses de Vistaflorida; y D. José, Capitán de Fragata de la Real Armada, Ingeniero «en segundo», destinado en el Departamento de Ferrol en el expresado año.

La citada Condesa D.ª María Manuela Gil Taboada y Teixeiro, era sobrina de D. Cayetano Gil Taboada, Arzobispo que fué de Santiago (1745-1751), bautizado en San Esteban de Bárcia el 7 de Agosto de 1688, y este, sobrino á su vez, de D. Felipe Antonio Gil Taboada, Colegial que ha sido en el Mayor de Fonseca, Obispo de Osma y después Arzobispo de Sevilla en donde murió en 1722, á quien antes, habíansele conferido entre otros altos cargos, los de Presidente de la Real Chancillería de Valladolid, General de Cruzada y Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla (1).

(1) Al ser designado para este elevado puesto en 1715, celebráronse por el Ayuntamiento de Santiago festejos públicos en demostración de regocijo, con fuegos é iluminaciones durante dos noches. (V. Consistorios de dicho Concejo, de 25 de Junio y 1.º y 5 de Julio de 1715).

Cuéntanse tambien entre los miembros de esta ilustre familia, D. Frey Francisco Gil de Lemos, Caballero del Hábito de San Juan, Teniente General de la Real Armada, Vi-Rey que ha sido de Santa Fé y despues del Perú, quien era hermano legítimo del Conde D. Benito Gil Taboada.

Uno de los testamentarios por este designados en su última disposición otorgada en Santiago en 18 de Febrero de 1798 ante el escribano D. José Antonio de Sanín, fué su sobrino D. Francisco Taboada y Gil, Brigadier de los Reales Ejércitos y Coronel del Regimiento provincial de Santiago á la sazón.

Lugar preeminente ocupa en la historia de la Sociedad Económica de Amigos del País, creada en 1784 en la ciudad Compostelana, el Sr. D. Benito Gil y Lemos (que, según creemos, es el mismo antedicho Conde de Taboada), por haber sido primer director de la misma.

Gómez de Bedoya, *D. Bernardo.*—1775.—Natural de la ciudad de Santiago (parroquia de San Miguél). Para poder seguir la carrera de las armas, á cuyo fin había sentado plaza en el Regimiento de Milán, tuvo que justificar que era hijo legítimo de D. Pedro Bedoya y D.ª Juana Desbarbes, vecinos de dicha ciudad; nieto, por parte paterna, de D. Cristobal Gómez de Bedoya y D.ª Bernarda de Paredes, vecinos que fueron de la de Plasencia; y por la materna, de D. Antolino Desbarbes y D.ª María de Labadí, que tuvieron su vecindad en Bayona de Francia, de donde el D. Antolino vino á la ciudad de Santiago, terminando en ella sus días.

Declárase además en la información solicitada por el D. Bernardo Gómez de Bedoya, que el D. Cristobal, su abuelo paterno, fué Corregidor de la villa de la Oliva (Cáceres), Correo mayor de las ciudades de Cória y Plasencia y regidor perpétuo de esta última, «cuyos empleos sólo ejercen las personas nobles y de ilustre sangre, de cuyas circunstancias gozan dicho D. Bernardo y sus padres y han gozado los de quien derivan como hijodalgos notorios de sangre, descendientes por línea recta de varón, de la Casa Solariega de Bedoya, sita en el valle del mismo nombre, provincia de Liébana».

González Boado y Eiríz, *D. Benito.*—1772.—Natural de la ciudad de Santiago, vecino de la villa de Corcubión. Hijo legítimo de D. Juan González Boado y Eiríz y de D.ª María González; nieto, por línea paterna, de otro D. Benito Boado y Eiríz, descendiente de la Casa solar de los Eirizes en la villa de Chantada, y de D.ª Juana González;

y por la materna, de D. Francisco González y D.ª Dominga Boo, vecinos que todos han sido de la referida ciudad de Santiago, y personas de distinguida calidad, de las que fueron inmediatos parientes, D. Fernando Boado y Eiríz, Colegial en el de San Clemente de Pasantes, de la expresada ciudad—«para cuyo ingreso se hacen las mismas pruebas que para el Colegio mayor de Santa Cruz, de Valladolid»—y cura que fué de Santa María de Isorna; D. Francisco Boado, Rector de los Beneficios de San Pedro de Sorrizo y San Julián de Barrañan, de la diócesis Compostelana, y Comisario del Santo Oficio de Inquisición en este Reino, primo carnal de los hermanos D. Fernando y D. Benito Boado y Eiríz; y el Doctor D. Francisco Boán, colegial en el mayor de Fonseca, catedrático de Prima de Leyes en la Universidad de Santiago y Asistente y Justicia mayor que ha sido en la misma ciudad.

D.ª Jacoba López de Castro, de Corcubión, esposa del interesado D. Benito González Boado y Eiríz, era hija legítima de D. Francisco Alonso de Castro y de D.ª María López de Castro; nieta, por línea paterna, de D. José López y de D.ª Francisca López de Castro; y por la materna, de D. Bartolomé Trillo y de D.ª Antonia de Castro y Caamaño, descendientes de la Casa solariega nombrada «do Allo», en la jurisdicción de Vimianzo, y á cuya familia pertenecieron D. Gregorio López de Castro, cura de la feligresía de San Pedro de Fispans, y el canónigo de Santiago D. Juan de Castro.

González Conde, *D. Antonio.*—1756.—Natural de la ciudad de Santiago, con residencia en la villa de Madrid, á donde había ido «á probar fortuna por las letras ó las armas»; hijo legítimo de D. Francisco Antonio González y de D.ª María Bernarda de Castro Pimentel; nieto, por parte paterna, de D. Antonio González, Abogado que fué de los Reales Consejos, y de D.ª Josefa Conde; y por la materna, de D. Fernando González Bravo, Alférez que ha sido de Infantería Española, y de D.ª Ana de Castro Pimentel, vecinos que unos y otros han sido de la expresada ciudad de Santiago, y personas de noble estirpe.

PABLO PÉREZ COSTANTI.

(Continuará)

DON JOSÉ SALVADOR LÓPEZ DEL PAN

PRIMER DIPUTADO Á CORTES POR LA CIUDAD DE LA CORUÑA

(APUNTES BIOGRÁFICOS)

(Conclusión)

Nada diremos de la labor parlamentaria del Sr. López del Pan, pues consta en las actas de las sesiones de Cortes. Solo recordaremos que al discutirse el artículo 4.º del capítulo de sucesión, se mostró decidido partidario de los derechos de la Infanta D.ª Carlota. Esta, le significó su agradecimiento en carta, cuyo original, que tenemos á la vista, dice: «*La continua é infatigable tarea que en las actuales Cortes dedicas al bien de nuestra Cara Patria, y ala defensa de los Derechos del Trono, merecerá entodo tiempo mi mas distinguida Concideracion.=Tus recomendables servicios confirmados con el sufragio que diste en 21 de Diciembre precedente para sancionar el artículo 4.º del Cap.º de Susesion: me constituyen en la grata obligacion de expresarte los sentimientos de mi afectuosa gratitud dandote por una accion tan fiel, y generosa las mas sinceras, y cordiales gracias, y deseando ocasiones en que pueda contribuir a tu bien, y felicidad. Dios te guarde m.s a.s Palacio del Rio Janeiro y 29 de Marzo de 1812=Tu Infanta,=Carlota Joaquina de Borbon.=A D.n José Salvador Lopez del Pan*».

A esta carta contestó el Sr. López del Pan, con la que sigue: «*Serenisima Señora=Señora=Huviera faltado á mis innatos sentimientos y álos de la Provincia q.e rrepresento si no huviese contribuido con toda la eficacia de q.e soi capaz ála declaracion de los derechos de V. A. S. ála succesion de la Corona de España como está sancionáda en el artículo 180 de la Constitucion. Huviera sido injusto; y pues solo he cumplido con el dever dela justicia no hay sobre q.e rrecayga la gratitud de V. A. S.; empero su vondad se ha dignado honrrarme consu muy apreciable carta de 29 de Marzo ultimo; y esta fineza quedará perpetuáda en mi memoria=Dios conserve la importante vida de V. A. S. m.s a.s = Cadiz 2 de Agosto de 1812=Señora=A. L. R. P. de V. A. S.=José Salvador Lopez del Pan=Serenisima S.ra Infanta d.a Carlota Joaquina de Borbon*».

Debemos recordar también, que el Sr. López del Pan, fué uno de los Diputados que firmaron y juraron la Constitución de 1812.

*
* *

Disueltas las Cortes en 10 de Mayo de 1814, volvió nuestro biografiado á desempeñar importantes cargos en la magistratura, entre otros, el de Alcalde de Casa y Corte, para el que fué designado al publicarse el R. D. de 23 del mismo mes restableciendo la sala de dicho Tribunal. El 19 de Agosto se expidió la R. C. de nombramiento á su favor, y el 12 de Septiembre tomó posesión de su destino, que desempeñó hasta que pasó á servir otro de mayor categoría.

*
* *

Los sucesos políticos de 1821 produjeron bastante alarma en la Coruña, viéndose precisadas las autoridades á adoptar grandes precauciones á fin de evitar que en nuestra ciudad estallase la tan temida conspiración. Como primera medida previsora, el Jefe Político de Galicia, D. José M.ª Puente, despues de «*informado con todos los datos necesarios hasta no poder dudar*» de que los enemigos del sistema constitucional intentaban «*hacer un rompimiento en esta Prov.ª de acuerdo con los rebeldes de Castilla y otros puntos, probocando a una Guerra Civil q.e no podia menos de producir los mayores desastres ala amada Patria*», ordenó —en 29 de Abril —á D. Joaquín Freire de Andrade, Alcalde primero constitucional, que procediese al pronto arresto y seguridad de D. José Salvador López del Pan, (que se hallaba en la Coruña en uso de licencia), y de los demás complicados cuya relación le acompañaba (1), y los condujese al castillo de San Antón, pues estaba bien cerciorado de que «*los cabezas de tan horrible conspiración*» en esta ciudad, era los expresados individuos.

De lo bien informado y cerciorado que estaba el Jefe Político, al menos por lo que al Sr. López del Pan se refiere, pruébalo el que á los pocos días decretó su libertad, dirigiéndole al mismo tiempo, el oficio

(1) Los comprendidos en la relación, eran: D. Jose Iriberri y D. José Salelles, Oidores; D. Manuel Ferreño, Abogado; D. Cayetano Moreira, Procurador; D. Manuel Ramos, Escribano; D. José Caunedo, Particular; D. Manuel Vallugera, Empleado; D. Manuel Cao Cordido y D. Vicente Placer, Eclesiástico; el Cura de Elviña; los Padres Lector de Teología y Maestro de Novicios del convento de Santo Domingo; y Blanco, gobernador que fué del Ferrol.

que copiamos: «*Una convinacion de circunstancias que no es unica en los anales de las mutaciones politicas y que puso á esta Provincia en el camino del trastornó y de la guerra civil me obligó á tomar la providencia de hacer conducir á V. S. al Castillo de S.n Anton y detenerle en el incomunicado. Las razones de esta medida no solamente se hallan en la conveniencia publica, sino tambien en la seguridad personal de V. S.= Mas si la salud de la patria me obligó á arrestar á sugetos condecorados sin tener pruebas exactas de que fuesen criminales, jamás he perdido de vista su situacion y me he dedicado desde luego á examinar los datos que podían dar de si su ignocencia ó su culpabilidad. De este modo he tenido la satisfaccion de observar que V. S. no ha faltado de ningun modo á los deberes de un buen Ciudadano español, y al paso que he determinado que quede V. S. en plena y absoluta libertad, me apresuro á darle este testimonio de su ignocencia, para que en tiempo alguno sea notada la conducta de V. S. ni el arresto que ha sufrido pueda empañar jamás en lo más mínimo el brillo de su honor, pues solo dieron lugar á el circunstancias extraordinarias que reclamaban medidas de precaución.= V. S. que conoce los hombres y las Sociedades no podrá menos de conocer la fuerza de estas mismas circunst.as y estoy bien persuadido de que dará por bien empleados sus trabajos si ellos han contribuido á calmar la efervescencia y á mantener el orden que es el principio elemental de toda Sociedad.= Dios güe. á V. S. m.s a.s Coruña y Mayo 15 de 1821=José María Puente=S.or D.n Jose Lopez del Pan.*

* * *

De nuevo en Madrid el Sr. López del Pan, siguió ocupando elevados puestos en la judicatura, siendo el más importante, el de Togado del Consejo Supremo de la Guerra, para el que fué nombrado por la Regencia del Reino en 31 de Agosto de 1823 al ser restablecido dicho Tribunal (1).

Este fué el último cargo que desempeñó nuestro biografiado, y

(1) Los demás Ministros de dicho Consejo eran los siguientes: Decano, el Capitán General de Ejército D. Javier Castaños: Generales de Ejército, el Mariscal de Campo Don Francisco Bucheli y los Tenientes Generales D. Manuel Zappino, D. Joaquin María Velar. de y D. Gregorio Rodríguez: Generales de Marina, los Tenientes Generales D. Julián de Retamosa y D. Diego Contador: Político, D. Francisco Antonio Diz: Intendente, D. José de Ausa: Togados, D. Guillermo de Vargas, D. Juan Miguél Paez de la Cadena, D. Diego María Badillg, D. Joaquin Sisterne y D. Francisco Quevedo y Bueno: Fiscal militar, el Mariscal de Campo D. Antonio Benavides: Togado, D. Manuel José de Arvizu: y Secretario, D. Pedro Díaz de Rivera.

hallándose excedente de él por supresión, murió en la Corte el 18 ó 19 de Julio de 1834 (1).

***

D. José Salvador López del Pan, pertenecía á una distinguida familia de esta población. Era Señor de varias jurisdiciones y Regidor perpétuo de la ciudad de la Coruña. (2)

Contrajo primeras nupcias con D.ª María Simona de Vera Gronendal (3), y segundas, con D.ª María del Carmen Brandariz, viuda del Coronel de Milicias D. Nicolás Boado. De esta no tuvo sucesión, y de la D.ª María Simona tuvo dos hijas. Una murió párvula, y la otra, llamada D.ª María Isidra, casó con D. Lucas Boado Brandaríz, de cuyo matrimonio nació D. José Boado del Pan. Este fué padre de D. José y de D. Luis Boado Castro; y el D. José lo fué de D. José Boado García

(1) D. José Salvador habitaba el cuarto principal de la derecha de la casa número 2 de la calle del Arenal, manzana 393, frente á la iglesia parroquial de San Ginés, en cuya casa—que era propiedad del Conde de Mollina y de Torrubia—falleció. Fué sepultado en un nicho del cementerio de la mencionada parroquia.

(2) Antes de la extinción de los Señoríos y de la supresión de regalías.

(3) D.ª María Simona de Vera, descendía de una ilustre Casa, y por una de sus ramas, de una aristocratica familia extranjera, de cuya genealogía, á título de curiosidad, vamos dar unas ligeras noticias. D. Santiago de Gronendal y D.ª María Ana Banch, vecinos de la Villa de Euskirken, Arzobispado de Colonia, del dominio del Elector Palatino del Rhin, tuvieron un hijo llamado D. Nicolás de Gronendal que nació en dicha villa á principios de Noviembre de 1644, y murió siendo Corregidor del Señorío de Elsigen. Estuviera casado con D.ª María de Elcius, natural de la referida villa de Euskirken, en donde fué bautizada el 6 de Junio de 1646. Esta D.ª María de Elcius, era hija de D Leonardo de Elcius, Conde del mismo apellido, el cual fué Consejero de Flandes, Secretario del Rey de España y en manos de D. Carlos II juró el empleo de Canciller de la Orden del Toisón de Oro en 23 de Septiembre de 1699 D. Nicolás de Gronendal y D.ª María de Elcius, tuvieron por hijo á D. Diego Gronendal y Elcius que también nació en Euskirken y se bautizó en la parroquial de la villa en 1.º de Mayo de 1674. Don Diego fué Capitán General de la Guarda de la Persona del Serenísimo Príncipe Elector Palatino del Rhin. Sirvió diez años de Oficial de Estado al dicho Elector y «*por muerte de este fue llamado del gran Maestre teutonico, por su Secretario de Camara; a quien asistió 7 años en dos Campañas, y en el viage de la Reina (Muger de Carlos 2.º) a España, a donde por muerte del gran Maestre bolbió 2.ª vez dho d.n Diego por Ofizial de Lenguas en la Secretaría de la Reyna; de donde recibió el honor de Secretario, y Grefier del Consejo Provincial de Luzembourg, con espresion de poder substituir.*» D. Diego Gronendal, en 1699, se casó en Madrid con D.ª Ursula Teresa de Calahorra, y en ella hubo a D.ª María Antonia Gronendal, que nació en la Corte en Febrero de 1700. D.ª Antonia contrajo matrimonio con D. Clemente de Vera Valencia, y de ambos fué hijo D. Francisco de Vera, que casado con D.ª Isidra de Vera Salazar, tuvieron á la D.ª María Simona, mujer de D. José Salvador López del Pan.

Montes. A este debemos el retrato de D. José Salvador López del Pan que dejamos publicado al principio, y á su tío D. Luis, los datos y documentos de que nos hemos servido para redacta r el presente trabajo. A uno y otro testimoniamos aquí nuestro agradecimiento por tales atenciones.

CÉSAR VAAMONDE LORES.

Coruña.

DE FOLK-LORE

ORACIONES POPULARES

PADRENUESTRO

Padre noso pequeniño, | levame por bon camiño.
Aló fun, aló cheguéi, | tres Marías atopéi
Preguntando por Jesús. | Jesús estaba na cruz
E na cruz e no altar | c'os peíños á sangrar
Chamando por Magdalena | que llos viñese á limpar.
—Tente, tente Magdalena, | non mos veñas magoar
Que estos son os traballiños (1) | que por tí hei de pasar,
Por tí e por todo o mundo, | e por toda á cristiandá,
Pequeniños e grandiños | todol-os hei de salvár.

O que esta oración dixer | todol os viernes do ano,
Saca unha alma das penas, | a sua de un gran pecado.
O que a sabe e non á dí | o que á oi e no-a deprende,
O día do gran xuicio | verá que conta lle penden.

ORACIÓN PARA ACOSTARSE

Con Dios me deito, | con Dios me levanto,
Co'a gracia de Dios | e do Espíritu Santo:
C'o seu manto de color, | non terei medo nin temor
A cousa que de este mundo for, | se non á Dios Noso Señor.

JOSÉ ANTONIO PARGA SANJURJO.

Vivero, Julio 1912.

(1 Variante: *Que estas son as cinco chagas*

CANTARES POPULARES DE GALICIA [1]

Á tua porta miniña,
Á tua porta hai moita lama:
Bótalle retrama verde,
Bótalle verde retrama.

A tua porta tén lama,
Que a tén, eu ben o sei:
Bótalle retrama verde,
Se no'a tés, eu cha darei.

Eu ben vin estal-a morte
Repinicando nas uvas:
Váite de ahí morte negra,
Desamparo das viudas.

Quiridiña, ¿donche os ollos?
Tamén che me don os meus:
Váinos lavar á aquel río
Donde a troita lava os seus.

Toca, miña pandeireta,
Se non, heite de rachar;
Os cartos que me costache
Ajudamos á ganar.

Heiche de dar e dareiche,
Tocadora do pandeiro,
Heiche de dar e dareiche
O meu corazón enteiro.

Non quero nada do teu,
Porque o dádo algo requere.
Vivirei do emprestado,
Pagarei cando puidere.

Agora que ven a leva
De leval-os homes todos,
Se levan á meu hirmán,
Levanme a vista dos ollos.

Non quero nada do teu,
Mariñeiriño do mar:
Non quero nada do teu,
Que o meu hame de abondar.

Comín castañas asadas
Que viñeron de Padrón:
Bebín auga do regacho;
Matoume no corazón.

Marcadiña das virolas,
Eu por eso non te olvido
Que o ceo con mais estrelas
Está mellor guarnecido.

Viva Orto, viva Orto,
Santa María de Cambre:
Todol-os homes pequenos
Teñen a barriga grande.

As rapaciñas de agora
Teñen muy mala costume,
Pois dende a beira da cama
A sopros matan o lume.

O meu dono trata en peras,
Compra a tres e da a nove,
E co'a gananciña delas,
Si Dios quer, ha de ser home.

A túa nai ja llo dixen,
A teu pai voullo dicér,
A tí non che digo nada;
Fai o que che parecér.

Miña nai ten unto vello
Da cocha que ha de matar;
Mandoume coller rabizas
¡E o nabal por sementár!

Miña nai ten tres Juanas;
Eu tamèn son Juaniña,
Do ao Demo tantas Juanas
Como miña madre tiña.

Miña muller eche vella,
De vella pariume un fillo,
Heina de mandar colgár
N-unha figueira de figos.

(1) Remitidos desde Requián (Betanzos) por D. José Fernández.

Pasei pol-a tua porta
E mirei pol-o ferrollo;
A ladra de tua nai
Meteume un pau por un ollo.

Santo que estás no cainzo,
Bota as castañas abaixo,
Bota de esas milloriñas
Que pol-as ruís non me abaixo.

Aluméame, aluméame
Estreliña da fertuna,
Aluméame, aluméame
Mentras que non sal a lua

Heiche mercar us pendentes
Que me custen cen reás
Pra que che digan os mozos:
Moza, que pendentes trás.

¡Miña nai, miña naiciña,
Miña nai dos corazós!
Queira Dios veñan chiquitas
E despois os cuarterós.

Esta noite hei de ir aló
Eu e mail-o camarada
Arrolar unha pereira
Que nunca foi arrolada.

O pandeiro toca ben
Que ten as ferreñas novas;
Ao galan que anda no baile
Logo lle can as cirólas.

Estou rouco, estou rouco,
Estou rouco, ben o sinto,
Que me ajudou a enroucar
Un vaso de viño tinto.

O capucho de Perucho
Pol-o mar abaixo vai;
Se Perucho non parece
Dentro do capucho vai.

Ajudádeme á cantar
Mociñas da miña aldea,
Ajudádeme á cantar
Que me encontro en terra alléa.

¡Na miña vida tal vin,
Domingo vindo da misa!
Vintecinco costureiras
Cosendo n-unha camisa.

Unha vella muy ben vella
Fixo as papas n-unha criba,
Puxo a criba na cabeza
E escaldouse a vella viva.

O cantar quer vir de gracia,
O bailar quer deprender,
¡Que lindo regalo era
Nena de todo saber!

A miña mullér morreu,
Enterreina no palleiro,
Deixeille un brazo de fora
Para tocal-o pandeiro.

Carmeliña dos meus ollos,
Tua nai onte coceu;
Dame un bocado de bola
Pol-a nai que te pareu.

A perdis anda no monte,
O perdigón no valado;
A perdis anda dicindo:
Chégate aquí, namorado.

SECCIÓN OFICIAL

Asociación Iniciadora y Protectora de la Real Academia Gallega

Nueva Junta Directiva

El día 30 del pasado Junio, según lo dispuesto en los Estatutos de la Asociación, se celebró junta general de elecciones en los salones del Centro Gallego de la Habana, siendo elegida por aclamación para regir los destinos de la Colectividad hasta igual fecha del año próximo, los Sres. siguientes:

Presidente: D. Jesús María Bouza.—*Vice-Presidente:* D. Cándido Mugía.—*Tesorero*: D. Juan Rios.—*Vice-Tesorero:* D. Manuel Posada.—*Secretario*, D. José Diéguez.—*Vice-Secretario:* D. Manuel Gómez Cordido.

Vocales: D. Manuel Pascual, D. José Sobrino, D. Rufino Franco, D. José Candales, D. Manuel García Vázquez, D. Francisco J. Ramil, D. Luis E. Rey, D. Gabriel Yáñez Rancaño, D. Celestino Rodríguez, D. Luis Villarmea, D. Manuel Mariño, D. Arturo Agra, D. José Cousiño, D. Eduardo Agra, D. Manuel Paz Amado, D. José Fontenla, don Julio Jubrías, D. Segundo Mosquera, D. Antonio André y D. Roberto Blanco Torres.

Suplentes: D. Eduardo Pardo, D. José Pérez Bayolo, D. Bernardo Novo, D. José Pousa, D. José Fernández Teijeiro, D. Julio Alvarez Cuevas, D. José Fernández García, D. Domingo Blanco, D. Manuel Otero, D. José González y D. José Barros Fernández.

Nuestra más cordial enhorabuena y afectuoso saludo á todos los Sres. elegidos.

Obras recibidas para la Biblioteca de la Academia

(Donativo de D. Florencio Vaamonde)

Ronsard, por G. Bizos.
Lirici del secolo XVI.
» » » *XVII.*
» » » *XVIII.*
Apologia gli amori di Dafne e Cloe, por Annibal Caro.
Poétique, por Aristote.
Paroles d'un croyant, por Lamennais.
Voyages, por Regnard.
Hamlet, por Guillermo Shakespeare.
Tragedias, de Eurípides.
Sermones, por Fr. Luís de Granada.

(Donativo de D. César Vaamonde Lores)

Cantares, por Rosalía Castro.
Plano y guía del viajero en Madrid, por Emilio Valverde.
El Siglo XIX, por Evaristo Martelo Paumán.
Tablas de Logaritmos, por Vicente Vázquez Queipo.
Paseando por Galicia, por Isidoro Bugallal y Araujo.
Tratado elemental de Cosmografía, por Gabriel Císcar.
Curso de estudios elementales de Marina, por el mismo.
Viajes de Fr. Gerundio.
Lecciones elementales de Agricultura, por B. A. R.
Elementos de Matemáticas, por Joaquín M.ª Fernández Cardín.
Exercicios espirituales de las excelencias, provecho y necesidad de la oración mental, por Fr. Antonio de Molina.
O Jardim Litterario. (Revista portuguesa. Año 1853).
Curso elemental de Topografía, por Isidro Giol y Soldevilla.
Almanaque gallego (de Buenos Aires), *para 1900.*
Almanaque enciclopédico español ilustrado, para 1869.
Almanaque de la Ilustración de Madrid, para 1872.
Almanaque de la Ilustración, para 1890.
Museo de las Familias. Años 1845 y 1847. (2 tomos).
Semanario pintoresco, para 1836.

Sermones de Quaresma en sus Dominicas y ferias principales, por Fr. Juan Durán del Montijo.

Episcopologio general de las cinco Diócesis gallegas.

(Adquiridos por compra)

Historia de la ciudad de Betanzos, por Manuel Martínez Santiso.

Novo Diccionario Hespanhol-Portuguèz e Portuguéz-Hespanhol, por o Vizconde de Wildik.

Nuevo Diccionario Portugués-Español y Español-Portugués, por el mismo.

Grand Dictionnaire contemporain portugais-français, por Domingos de Azevedo.

Grande Diccionario contemporáneo francéz-portuguéz, por el mismo.

Dictionnaire de la langue française, por E. Littré. (5 tomos).

Grande Diccionario Portuguéz ou Thesouro da Lingua Portugueza, por Fr. Domingos Vieira. (5 tomos).

Dictionnaire Latin-Français, por Freund.

Diccionario Gallego-Castellano, por Marcial Valladares Núñez.

Diccionario Gallego, por Juan Cuveiro Piñol.

D. Jaime I el Conquistador, por Ch. de Tourtoulon (2 tomos).

NOTICIAS

Hallazgos Arqueológicos

Con motivo de las obras del nuevo alcantarillado que se están efectuando en nuestra población, han sido hallados—en el pasado mes de Abril—algunos objetos, que aunque no de gran importancia arqueológica, no dejan por eso de ser interesantes.

Cuéntanse entre ellos, dos grandes lápidas sepulcrales del siglo XV que aparecieron al final de la calle de San Francisco, entre la fachada posterior de la capilla de la Tercera Orden y el muro lateral de la del Buen Suceso, paraje que en otro tiempo perteneció al cementerio de la antiquísima iglesia del Espíritu Santo, demolida en la pasada centuria,

sobre cuyo atrio, y parte de su cementerio, se construyó el actual cuartel llamado de Macanáz, y otras edificaciones militares.

La primera de dichas lápidas cubría la sepultura de una mujer, cuyo esqueleto apareció entero. Tiene una inscripción perfectamente legible, en letra de la época, y de su disposición dará una idea el siguiente diseño:

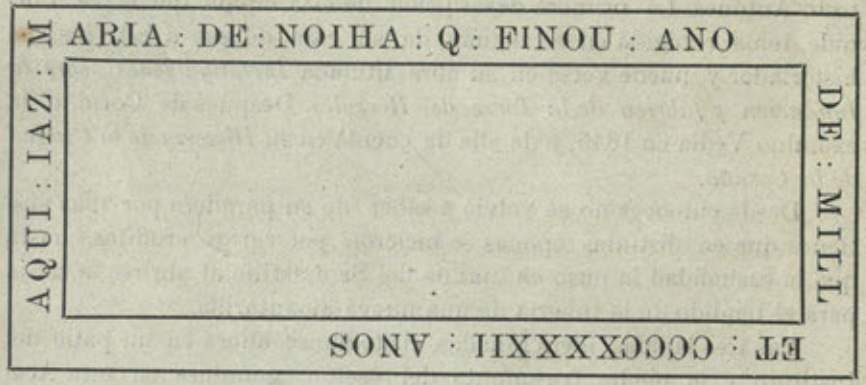

En el centro de la lápida, á lo largo de la misma, hállase esculpida una gran hacha cuyo mango abre por su estremo á manera de ángulo ó compás entrecruzado con otro igual. Nótanse en ella algunos relieves más, que por estar algo borrosos, nos abstenemos de describir.

La segunda lápida apenas difiere de la anterior. Tiene aproximadamente, el mismo tamaño. La forma de la letra de su inscripción, y los relieves del centro, son idénticos en ambas. La inscripción dice:

AQI : IAZ :.../.. : DE : NOHIA : Q : FINOU : ANO : DE : MILL/
ET : CCCCXX / XXII : ANOS.

A juzgar por todos estos detalles, las personas cuyos nombres figuran en las lápidas, de no ser marido y mujer, es indudable que pertenecían á individuos de una misma familia.

Cerca de las sepulturas mencionadas, estaba intacta la de un párvulo. El traje que vestía hallábase perfectamente conservado, pero fué destrozado por el enjambre de chiquillos que pululaba por aquellos lugares, sin que los vigilantes de las obras tratasen de evitar aquellas y otras profanaciones siempre sensibles, pero más en casos como el presente. Nosotros hemos visto algunos curiosos adornos de dicho traje.

Próximo al mismo sitio, aparecieron igualmente, una piedra labrada, resto tal vez de un rosetón ojival, varias monedas de cobre de los siglos XVI y XVII y otros objetos sin importancia.

También en la calle de Santa María, delante de la casa que habitó el ilustre D. José Cornide, fué descubierto por nuestro diligente compañero D. Angel del Castillo, la lápida conmemorativa de la reforma que sufrió la Torre de Hércules en 1682 bajo la dirección del arquitecto Antúnez. La primera descripción de esta lápida, que el Sr. Cornide tenía recogida en el zaguán de su casa, débese á este insigne historiador y puede verse en su obra titulada *Investigaciones sobre la fundación y fábrica de la Torre de Hércules*. Despues de Cornide, la examinó Vedia en 1845, y de ella da cuenta en su *Historia de la Ciudad de la Coruña*.

Desde entonces no se volvió á saber de su paradero por más gestiones que en distintas épocas se hicieron por varios eruditos, hasta que la casualidad la puso en manos del Sr. Castillo al abrirse la zanja para el tendido de la tubería de una nueva alcantarilla.

Las tres lápidas mencionadas, custódianse ahora en un patio del Instituto, y la piedra, fragmento del rosetón, guárdase en esta Academia.

Una conferencia sobre la Arquitectura de la Edad Media en Galicia

El 26 del pasado mes de Junio, nuestro compañero, el académico correspondiente D. Angel del Castillo, dió una interesante conferencia acerca de «*La Arquitectura de la Edad Media en Galicia*» en el salón de actos de la «Escuela de Artes y oficios» de Bilbao, ante una numerosa y distinguida concurrencia, formada en su mayor parte por catedráticos, arquitectos, artistas y alumnos de dicha Escuela, que acudieron á oirla, interesados en conocer nuestra Arquitectura regional.

El Sr. Castillo, después de estudiar los caracteres de nuestros monumentos arquitectónicos, tanto religiosos como militares, y de señalar la enorme influencia de nuestra admirable catedral de Santiago, en los monumentos de la región, hizo ver con datos, esquemas y proyecciones, que dicha Catedral tiene latentes las soluciones del estilo ojival, y acusa el estilo en su llamada Catedral vieja, cuando aún no se habían levantado los más antiguos monumentos ojivales de nuestra nación, recabando para Galicia la gloria de haber sido el primer lugar de España,

donde aparecen las primeras bóvedas ojivales, siquiera su época de esplendor hubiese pasado ya, cuando en el resto de la península se formaba la escuela *leo-burgalesa*, y no pudiesen sus monumentos acusar aquél estilo por la sencilla razón de que ya se habían levantado antes, con sujeción al de su época.

Ilustró tan importante conferencia, con numerosas y hermosísimas proyecciones, obtenidas por él en sus contínuas excursiones por Galicia, de las principales iglesias, monasterios, catedrales y fortalezas de nuestra tierra, que llamaron la atención de los oyentes, los que siguieron con interés y tomando notas, la disertación del joven conferenciante, que puede estar satisfecho de haber dado á conocer fuera de Galicia, nuestra hermosa arquitectura regional, testigo bien elocuente de nuestro glorioso pasado.

Al día siguiente, en el «Centro Gallego» de la misma ciudad, dió una curiosa é interesante sesión de proyecciones de paisajes gallegos, desde nuestras costas bravas, nuestras corredoiras, nuestros ríos, montañas, bosques, etc. hasta nuestras casas, hórreos y tipos, que hicieron recordar la tierra á nuestros paisanos que allí residen.

Juegos Florales de Santiago

Organizados por la «Liga de Amigos» de dicha ciudad, se celebraron el 23 del pasado Julio, y en ellos han alcanzado recompensas nuestros compañeros los Académicos de Número D. Amador Montenegro Saavedra y D. Florencio Vaamonde Lores, que obtuvieron, el primero, el premio en el tema *Trabajo folk-lorico gallego*, y el segundo, el *Accesit* en el tema *Medios prácticos para combatir los insectos perjudiciales á la agricultura gallega.*

También los Correspondientes D. Javier Valcarce, Ocampo y don Luis A. Mestre alcanzaron Mención honorífica en el tema *Poesía lírica con libertad de asunto y metro;* el mismo D. Luis A. Mestre, premio en un tema que en este momento no recordamos; D. José M.ª Moar, *Accesit* en el tema *Trabajo folk-lorico gallego;* D. Manuel Martínez Sueiro, premio en el tema *Redención de foros y subforos. Solución equitativa de este problema;* y D. Gerardo Alvarez Limeses, Mención honorífica en el tema *La mujer Gallega. Tríptico de Sonetos.*

MOVIMIENTO DE FONDOS

CARGO

	Saldo en 30 de Abril	Ptas.	73'42
Mayo 2.—	Recibido de la Asociacion Iniciadora y Protectora	»	500 »
Junio 1.°—	id.	»	500 »
	Total cargo . . .		1.073'42

DATA

Mayo	8.—Impresión del BOLETIN núm. 59	Ptas.	115 »	
»	».—Grabados para el BOLETIN.	»	41'80	
»	19.—Envío del primer cuaderno del *Diccionario*, á la Habana	»	76'50	
»	31.—id. del BOLETIN núm. 61 á id..	»	56'25	
»	».—Gastos fijos de este mes	»	225 »	
»	».—Gastos menores de id	»	26'50	
Junio	1.°—Encuadernación de «Galicia Histórica» y «Colección Diplomática» de la misma	»	4 »	
»	5.—Envío de más ejemplares del BOLETIN núm. 57, á la Habana.	»	1'80	
»	12.—Impresión del BOLETIN núm. 60	»	115 »	
»	».—Grabados para el BOLETIN.	»	58'90	
»	16.—Adquisición de las obras «Descripción geognóstica de Galicia», por Schulz, y «Cancionero», de Baena	»	14 »	
»	18.—Adquisición de varios libros usados	»	8'50	
»	28.—Envío del BOLETIN núm. 62 á la Habana. . .	»	42'75	
»	30.—Gastos fijos de este mes.	»	225 »	
»	».—Gastos menores de id.	»	28'80	1039'80
	Saldo para cuenta nueva. . .			33'62

Coruña 30 de Junio de 1912.

El Tesorero,
JOSÉ PÉREZ BALLESTEROS

El Secretario,
EUGENIO CARRÉ

V.° B.°
El Presidente,
MANUEL MURGUÍA

CORUÑA—IMPRENTA Y FOTOGRABADO DE FERRER, REAL, 61